MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCION Nº 097/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MECANICO AMARILLA, COMO MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS"

Pilar, 16 de Marzo de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Departamento de Servicios Varios de la Municipalidad de Pilar, en el cual se remite la solicitud de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor de la Municipalidad de Pilar con provisión de repuestos, providenciado por el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: Taller Mecánico Amarilla, Metalúrgica San Antonio y Rectificadora y Tornería Molinas, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas;

El Informe Técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, en la cual se observa que la oferta presentada por la Firma Taller Mecánico Amarilla, se encuentra de acuerdo al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para Servicio de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor de la Municipalidad de Pilar con provisión de repuestos, para uso exclusivo de la Municipalidad de Pilar, por lo cual se recomienda adjudicar al oferente por tener la menor oferta de precio presentada.

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL INTEDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, adjudicando a la Firma **Taller Mecánico Amarilla por un monto total de Gs. 126.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones).

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCION Nº 097/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MECANICO AMARILLA, COMO MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON PROVISION DE REPUESTOS"

Art. 2°.- **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar y archivar. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. Alberto Román Silva
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benítez Cuevas
Intendente Municipal